1923-1926 3/2

Sucesor de SUCH, SERRA Y COMP.ª - Alicante

Imprenta: Navas, 56.

Actas del Ayuntamiento de

ORBA

Papelería: Calatrava, 18

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados

1923, 4 marg — 1924, 19 octubre

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

3/2

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha tomado acuerdo alguno por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y de los tres anteriores, cuyas actas se hallan unidas al expediente general de reemplazos formado para el año actual. Orba, cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y tres.

V.º B.º
El Alcalde, Hermenegildo Estevez
Fernando Rovira

Otra: Igualmente certifico: Que en este día no se ha tomado acuerdo alguno por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para poder, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba a once de Marzo de mil novecientos veinte y tres.

V.º B.º
El Alcalde, Hermenegildo Estevez
Rovira

Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Arturo Mengual
" Salvador Miralles
" Fernando Pons

Sesión ordinaria del día 18 Marzo 1923

En la Sala Capitular de la Villa de Orba, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en sesión ordinaria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rovira Ruano, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia: Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión

ultima se acordó el exacto cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Reemplazos { Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento para que pueda identificar a los mozos que han de ser reconocidos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, procedentes del actual reemplazo, a D. Hermenegildo Cotón Olivar, actual Secretario del mismo, a quien le serán abonadas treinta y cinco pesetas para gastos de viaje, a la Capital de provincia, con cargo al Capítulo 1º artículo 6º del vigente presupuesto.

Imprevistos { Acto seguido y por la Presidencia se ordenó la lectura del oficio del Sr. Juez municipal de esta Villa, fecha seis del actual, en el que se reclama un libro para la inscripción de nacimientos en el Juzgado municipal de su cargo, por estar próximo a agotarse el que se halla abierto al efecto. Los Sres. de la Corporación, visto el contenido de dicho oficio, y la necesidad de adquirir el libro que se reclama, previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad que se adquiera el libro de nacimientos para este Juzgado y que se abone el importe del mismo con cargo al Capítulo de Imprevisto del vigente presupuesto de este Municipio.

Recaudación { En el propio acto, y con el fin de que sirva de base para la recaudación del Repartimiento

to de utilidades de este Municipio, para el actual ejercicio de 1922-23, se acordó por unanimidad formular las condiciones por las cuales se sujetarán los que deseen recaudar dicho Repartimiento, cuyas condiciones son las siguientes:

1ª El Recaudador anticipará al Ayuntamiento, el importe de la mitad del valor de los recibos de un trimestre, al serle entregados estos para la recaudación en el período voluntario, y el resto del valor total del mismo, al finalizar el trimestre.

2ª. El Recaudador percibirá como premio de cobranza, el diez por 100 del importe total del Repartimiento, facultándole para percibir los recargos que determina la Instrucción de 24 de Abril de 1900, a los que apremie como morosos en el pago de sus cuotas del citado repartimiento.

3ª. Por el Recaudador que se nombre, se instruirá oportuno expediente de apremio contra los que resultaren en descubierto en cada uno de los cuatro trimestres que comprende el referido repartimiento, facultándole en todas cuantas diligencias sean necesarias para el apremio de los morosos y entrada en el domicilio de los mismos, así como el nombramiento de Agente ejecutivo y de testigos que acompañen al mismo.

4ª Para poder ser nombrado Recaudador del Ayuntamiento, es condición precisa que este presente al Ayuntamiento un pliego cerrado si acepta en todas sus partes estas condiciones y garantía que ofrezca para ello a dicho objeto.

5ª El Recaudador que sea nombrado, no podrá en manera alguna rescindir el contrato

de recaudación en ningún tiempo, el cual viene obligado a recaudar hasta la terminación del total del Repartimiento por el que se le nombra para tal cargo.

6ª El Ayuntamiento queda relevado de la obligación de admitir al Recaudador ningún recibo pendiente de cobro de contribuyente alguno, siendo facultad exclusiva del mismo, la recaudación de todos los recibos que resulten en descubierto del citado repartimiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los tres presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Ravira — Arturo Moragues

Salvador Pastor — Salvador Miralles

Hermenegildo Esteve

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, se ha ocupado el Ayuntamiento en la resolución y fallo de los expedientes de excepción de los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores y demás incidencias de quintas, cuyas actas quedan unidas al expediente general de reemplazo. Orba, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos veinte y tres.

Vº Nº — Hermenegildo Esteve

El Alcalde,

Diligencia { Igualmente certifico: Que en este día no se ha podido tomar acuerdo alguno por no haberse reunido número suficiente de tres Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a primero de Abril de mil novecientos veinte y tres.

Vº Nº — Hermenegildo Esteve

El Alcalde,

Ravira

Otra { Asimismo certifico: Que hoy día de la fecha no se ha celebrado la sesión que corresponde por no reunirse número suficiente de Concejales para poder acordar, ordenándose por la Presidencia se convoque para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba a ocho de Abril de mil novecientos veinte y tres.

Vº Nº — Hermenegildo Esteve

El Alcalde,

Ravira

Tres Asistentes
D. Salvador Pastor
" Arturo Moragues
" Salvador Miralles

Sesión ordinaria por segunda convocatoria.

En la Villa de Orba, a diez de Abril de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria por segunda convocatoria, por falta de número en la primera, los tres Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ravira Bueno, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los tres presentes.

Correspondencia { Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión

última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución fondos { Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia, para que por dozavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

División Secciones { Acto seguido y cumpliendo lo preceptuado en el art.º 66 de la vigente ley Municipal, se procedió a dividir este término municipal en Secciones, para en su día proceder al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente ejercicio económico de 1923-24, dando dicha división, el resultado siguiente:

Sección 1.ª { Comprende a los contribuyentes de las Calles del Pintor Ruano, Plaza de la Constitución, San Francisco, S.to Domingo, Empedrado y Muela, de la que se elegirán tres vocales.

Sección 2.ª { Comprende a los contribuyentes de las Calles de Alicante, Pozo, Iglesia, Nonaire, San Antonio, Mayor, Américas y Paseo de Canalejas, de la que se elegirán tres vocales.

Sección 3.ª { Comprende a los contribuyentes de las Calles del Mar, Gasset, Canónigo Sendra Pastor, Orbita, Castes y Tejeras, de la que se elegirán tres vocales de esta Sección.

Se acordó al propio que la anterior división de secciones se haga pública para general conocimiento y para las reclamaciones que contra la misma pudieran formularse, todo de conformidad a lo dispuesto en el art.º 67 de la de la citada ley Municipal.

Arbitrios { En el propio acto y por la Presidencia se manifestó a los Sres. reunidos, de que durante el plazo de cinco días que preceden a la celebración de las subastas para los arriendos de pesas y medidas de uso voluntario, puestos públicos de venta y degüello de reses, para el ejercicio de 1923-24, no se había formulado ninguna reclamación contra la celebración de las mismas. Enterados los Sres. presentes de la manifestación hecha por la Presidencia, previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las subastas de los citados arbitrios, adjudicando dichos remates a cada uno de los rematantes que resultan con mejores proposiciones de las presentadas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Rocina Arturo Moragues

Salvador Pastor

Salvador Miralles

Hermenegildo Esteve

Diligencias { Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto al

no de que tratar. Orba, a primero de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

El Alcalde,
Ramirez

Hermenegildo Soler

Otra. Igualmente, como Secretario certifico: Que en este día no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba a veinte y dos de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde,
Ramirez

Hermenegildo Soler

Otra. Asimismo certifico: Que hoy día de la fecha no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dicho convocándose para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba, a veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y tres.

El Alcalde,
Ramirez

Hermenegildo Soler

sesión ordinaria
2ª convocatoria
Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
Antonio Moragues
D. Salvador Miralles

En la Villa de Orba, a primero de Mayo de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales en la primera, los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Ramirez Ruano, quien declaró abierta la sesión, con motivo de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia. Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones que versan de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Suplicatorio. Seguidamente y previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad, que con cargo al presupuesto de gastos del actual ejercicio, se abonen treinta y cinco pesetas a D. Cándido de la Vega Moreno por sus dietas como Agente especial comisionado por el Sr. Teniente de la Guardia de la provincia por delitos contra este Ayuntamiento y ochenta y cinco pesetas de igual capítulo de "suplicatorio" a Vicente Vila Orts, importe de una citada para el Ayuntamiento y Juzgado municipal por la Asistencia a las fiestas Cívico-religiosas de esta Villa y procesiones que se celebran en las mismas.

Se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Ramirez Antonio Moragues

Salvador Pastor

Salvador Miralles

Hermenegildo Soler

Diligencia. Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Sres. Concejales para poder acordar, ordenando

convoque para dos días después por ~~no~~ haber asuntos de que tratar. Orba, a seis de Mayo de mil novecientos veintitrés.

Vº Bº
El Alcalde.

Rovira

Hermenegildo Esteve

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria
Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Arturo Moraguez
" Salvador Miralles

En la Villa de Orba, a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Concejales en la primera, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rovira Ruano, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el más exacto cumplimiento de sus disposiciones.

Distribución fondos

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que por dozavos partes de las consignaciones del presupuesto vigente de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Reemplazos

Acto seguido y previamente discutido el asunto, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento para presenciar el juicio de exenciones y revisiones de los mozos procedentes de los tres reemplazos anteriores de este Municipio

a D. Hermenegildo Esteve Olivera, actual Secretario de este Ayuntamiento, a quien le serán abonados los gastos de viaje a la Capital de provincia, con cargo al Capítulo 1º artº 6º del presupuesto vigente de este Municipio y en cantidad de cuarenta pesetas con cargo al mismo.

Sorteo Vocales Asociados

En el propio acto y con las formalidades prevenidas en el artº 68 de la vigente ley Municipal se procedió al sorteo de los Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta Villa para el actual ejercicio económico, entre las Secciones en que se halla dividido este Municipio, contra las que no se ha formulado ninguna reclamación habiendo dado el sorteo el resultado siguiente:

Sección 1ª D. Joaquín Sendra Llorca, D. Joaquín Martínez Palmer y D. José Escrivá Rovira.

Sección 2ª D. José Mª Miralles Martínez, D. Francisco Zaragoza Zaragoza y D. Salvador Mª Martínez Torres.

Sección 3ª D. Bartolomé Pastor Gilabert, D. Ismael Agud Moll y D. Joaquín Sendra Sendra.

Se acordó por unanimidad que la anterior designación se comunique a los señores expresados y se haga pública para general conocimiento como dispone el artº 69 de la referida Ley Municipal.

Se levantó la sesión, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario, certifico. = los enmendados Joaquín Martínez Palmer y el sobreraspado = José Escrivá Rovira = Valen

Fernando Rovira Arturo Moraguez

Salvador Pastor Salvador Miralles

Hermenegildo Esteve

Excma. Diputación Provincial Alicante

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el día de hoy, no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de tres Concejales para poder acordar, dejándose para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba, veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintitres.

V.º B.º
El Alcalde,
Rovira

Hermenegildo Esteve

tres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Arturo Moragues
" Salvador Miralles

Sesión ordinaria por 2ª Convocatoria en 29 Mayo en la Villa de Orba, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de tres Concejales en la primera, los señores cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Rovira Ruano, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Correspondencia { Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Imprevistos { Seguidamente y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de "Imprevistos" del vigente presupuesto se abonen a D. Cándido de la Vega Moreno, treinta y cinco pesetas por sus dietas como Agente especial nombrado por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia por débitos contra este Ayuntamiento y veintiocho pesetas de igual Capítulo a D. Vicente Climent Vila, importe de un libro de nacimientos con destino al Juzgado municipal de esta Villa, reclamado por el Sr. Juez en comunicación fecha seis de Marzo último; que se abonen con cargo al Capítulo 9º art. 8º de gastos del vigente presupuesto, cincuenta pesetas a José Dani Zaragoza, treinta y cinco pesetas de igual artículo a Remedios Sendra Sendra y diez pesetas a José Andrés Martínez Montaner, por la manutención de los músicos y pirotécnico en las fiestas de Nuestra Sra. de los Desamparados en esta Villa y año actual por no haberse recaudado cantidad suficiente para todos los gastos de las referidas fiestas.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la sesión que firman los tres presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Rovira — Salvador Miralles

Arturo Moragues — Salvador Pastor

Hermenegildo Esteve

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de tres Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a tres de Junio de mil novecientos veintitres.

V.º B.º
El Alcalde,
Rovira

Hermenegildo Esteve

Excma. Diputación Provincial Alicante

Diligencia. Igualmente y como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de señores Concejales para poder acordar, ordenándose se convoque para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba, diez de Junio de mil novecientos veinte y tres.

V.º B.º
El Alcalde,
Rovira

Hermenegildo Estrada

Sesión ordinaria por 2.ª Convocatoria tres. Concurrentes D. Salvador Pastor, Arturo Moraguez, Salvador Miralles

En la Sala Capitular de la Villa de Orba a doce de Junio de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haberse reunido número de tres Concejales en la primera, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rovira Ruano, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes y ratificados los acuerdos en la misma tomados.

Correspondencia. Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia del mismo.

Recaudación. Acto seguido y previa la debida discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad nombrar Recaudador-Agente ejecutivo para la recaudación de los repartimientos de utilidades de este Municipio y en concepto de auxiliar de la recaudación, a Carlos Sala Tarmint, vecino de Benidelig, para que proceda a apremiar a los contribuyentes morosos por dichos conceptos en los ejercicios de 1920-21, 1921-22 y 1922-23, como igualmente de los repartimientos de Comunes y arbitrios extraordinarios de años anteriores a los expresados, expidiéndose a favor del mismo la oportuna credencial para justificar el cargo para el que ha sido nombrado.

Montes. Seguidamente y con el fin de proceder al deslinde y amojonamiento del monte de este término municipal denominado "Tosal Gros", con el de Morla, en el mismo punto, previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad nombrar en Comisión para dicho acto, al Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal y al Concejal D. Salvador Pastor Ripoll, para que de acuerdo con el Municipio de dicha Villa de Morla y Ayuntamiento de la misma, se lleve a efecto el deslinde y amojonamiento del monte expresado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los tres presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Rovira — Salvador Miralles

Arturo Moraguez — Salvador Pastor

Hermenegildo Estrada

Excma. Diputación Provincial Alicante

Diligencia. Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haber reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, diez y siete de Junio de mil novecientos veintitres

El Alcalde, Fernando Rovira — El Secretario, Ernesto Gilabert Soler

Otra. Igualmente certifico: Que hoy día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por falta de número de Sres. Concejales para poder acordar, ordenándose se convoque para dos días después por no haber asuntos de que tratar. Orba a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde, Fernando Rovira — El Secretario, Ernesto Gilabert Soler

Sesión ordinaria por segunda convocatoria. En la Villa de Orba, a veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber reunido número suficiente de Sres. Concejales en la primera, los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rovira Ruano, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los reunidos presentes a este acto.

Correspondencia. Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el más exacto cumplimiento de las que sea de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Suplicatorios. Acto seguido y previa la debida discusión y votación ordenanza se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Suplicatorios del vigente presupuesto, se abonen a D. Ernesto Gilabert Soler, treinta y cinco pesetas por los gastos de un viaje a la Capital de provincia, por asuntos propios de la Corporación municipal.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Rovira — Salvador Miralles

Antero Marqués

Salvador Pastor — Ernesto Gilabert Soler

Diligencia. Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido tomar acuerdo alguno por no haber reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba primero de Julio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde, Fernando Rovira — El Secretario, Ernesto Gilabert Soler

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Cirilo Marqués
" Salvador Miralles

Otra } Igualmente y como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha tocado acuerdo alguno en la sesión que corresponde celebrar, por falta de número de Sres. Concejales para poder acordar, convocándose para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba - debe decir de Julio de mil novecientos veintitres.

V.º B.º
El Alcalde,
Ramiro

Corresponde Fdo Gabriel

Sesión ordinaria por segunda convocatoria.

Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Ortens Moragues
" Salvador Miralles

En la Villa de Orba, a diez de Julio de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria por segunda convocatoria, por falta de número de Señores Concejales en la primera, los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rovira Ramo, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad de los Señores presentes.

Correspondencia } Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Asuntos urgentes y de trámite } Acto seguido y cumpliendo cuanto dispone el art.º 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda ordenar pagos de las consignaciones de gastos del presupuesto vigente, incluso los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Rovira — Salvador Miralles

Salvador Pastor

Ortens Moragues

Fdo Gabriel

Diligª } Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Señores Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar.
Orba, a quince de Julio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde,
Ramiro

Fdo Gabriel

Otra } Igualmente y como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha tocado acuerdo alguno en la sesión que corresponde celebrar, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar.
Orba, a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y tres.

El Alcalde,
Ramiro

Fdo Gabriel

Sres Concurrentes
D. Fernando Ravina
D. Fernando Pons
" Juan Martinez
" Valeriano Martinez
~~Doroteo Llopis~~
" Rafael Fluixá

sesion extraordinaria del dia 26 Julio 1923.
En la Villa de Orba, a veinte y siete de Julio de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitular, en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, D. Fernando Ravina Ravina, quien declaró abierta la sesion con lectura del acta de la anterior la que se aprobó.
Seguidamente y por la Presidencia se manifestó a los Sres. reunidos, que como ya les constaba por la convocatoria circulada al efecto, el objeto de la reunion era el de dar posesion del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporacion municipal de esta Villa, a D. Rafael Fluixá Rovira, que para ello fué incapacitado, a cuyo efecto se dió lectura a la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia numero 104, fecha 24 de Mayo ultimo, en la que se transcribe la Real orden del Ministerio de la Gobernacion por la que se resuelve la incapacidad en la que estaba comprendido dicho Sr. Fluixá y habiendo sido resuelta favorablemente el mismo, la indicada causa de impedimento, debia procederse a dar cumplimiento a la indicada Real orden y comunicacion de referencia. Enterados de ello los Señores presentes, hallandose presente el expresado D. Rafael Fluixá Rovira fué reintegrado en el cargo de Alcalde-Presidente de la Corporacion

D. Rafael Fluixa
" Juan Martinez
" Doroteo Llopis
" Valeriano Martinez
" Fernando Pons

municipal de esta Villa, recibiendo las insignias de su cargo y pasando a ocupar en el Ayuntamiento el sitio que le corresponde.
Con lo cual y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesion firmando los Señores reunidos de que yo el Secretario, certifico. = Tachado = Doroteo Llopis = no debe leerse. =

Fernando Ravina — Rafael Fluixá
Juan Martinez
Valeriano Martinez — Fernando Pons
Ante mi el Secretario Esteve

Sesion extraordinaria del 27 Julio de 1923

En la villa de Orba a veintisiete de julio de mil novecientos veintitres: Reunidos en sesion extraordinaria en la sala capitular previa convocatoria al efecto los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Fluixá Rovira, se declaró abierta la sesion

Acto seguido por el señor presidente se dijo que como sabian los señores concurrentes por la convocatoria, el objeto de la sesion era el de acordar respecto de las dimisiones presentadas por los empleados de este municipio de sus respectivos cargos de Secretario del Ayuntamiento, Auxiliar de la Secretaria, depositario de los fondos municipales, Vigilante nocturno y guardas de campo, que los desempeñaban respectivamente D. Hermenegildo Esteve Oliver, D. José Vicente Esteve Oliver, José Escriva Escriva, Joaquin Morell, Ricardo Miralles Puchol y Joaquin

Pons Morell.

Enterados de nuevo los tres concurrentes acordaron por unanimidad admitir las expresadas dimisiones y nombrar en su lugar, para el cargo de Secretario del Ayuntamiento á D. Eduardo Ballester Albiñana; para el de auxiliar de la secretaria con caracter de suplente de secretario para actuar en las ausencias y enfermedades del Ballester, á D. Eleuterio Pons Sendra; para el de Depositario de fondos municipales á D. Bautista Sendra Sendra para el de vigilante nocturno á D. Celestino Miralles Zaragoza; para el de guardas de campo á D. Vicente Pons Sendra y Joaquin Miralles Cervera y para el de agente del Ayuntamiento en la capital á D. Alfonso E. Garcia Navarrete.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que certifico.

Rafael Fluixá

Juan Martinez

Doroteo Llopis

Valeriano Martinez

Fernando Pons

Eduardo Ballester

Sesion ordinaria de 29 de Julio de 1923

D. Rafael Fluixá
Juan Martinez
Doroteo Llopis
Valeriano Martinez
Fernando Pons

En la sala capitular de Orba á veintinueve de Julio de mil novecientos veintitres: Reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Fluixá Rovira los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leidas las actas de la ordinaria y extraordinarias últimas fueron aprobadas.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó por unanimidad nombrar comisionado á D. Fernando Llopis Jourrat para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo á quien se abonaran los gastos de viaje y manutencion con cargo al articulo y capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que certifico.

Juan Martinez

Rafael Fluixá

Valeriano Martinez

Doroteo Llopis

Fernando Pons

Eduardo Ballester

Diligencia // Se hace constar que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no haberse reunido numero suficiente de tres concejales.

Orba 5 de Agosto de 1923.

El Alcalde
Rafael Fluixá

El Secretario
Eduardo Ballester

Exmo. Diputación Provincial Alicante

D Rafael Fluixá
. Juan Martinez
. Doroteo Llopis
. Fernando Pons
. Valeriano Martinez

Sesion ordinaria de 12 Agosto de 1923

En la sala capitular de Orba á doce de Agosto de mil novecientos veintitres: reunidos en sesion ordinaria bajo la prondencia del señor Alcalde D Rafael Fluixa Rovira, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los señores concurrentes de que certifico.

Juan Martinez

Rafael Fluixá — Valeriano Martinez

Dorotteo Llopis — Edmundo Ballester

Fernando Pons

Diligencia: Se hace constar que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no haberse reunido mayoria de señores concejales

Orba 19 de Agosto de 1923.

El Alcalde — Edmundo Ballester

Rafael Fluixá

Diligencia: Se hace constar que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no haberse reunido mayoria de los concejales.

Orba 26 de Agosto de 1923.

El Alcalde — Edmundo Ballester

Rafael Fluixá

D Rafael Fluixá
. Juan Martinez
. Fernando Pons
. Valeriano Martinez
. Dorotteo Llopis

Sesion ordinaria de 2 de Septiembre de 1923

En la sala capitular de Orba á dos de Septiembre de mil novecientos veintitres. Reunidos en sesion ordinaria bajo la prendencia del señor Alcalde D Rafael Fluixa Rovira los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesion

Acto seguido fue aprobada el acta de la anterior previa lectura de la misma.

Tambien se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Por el señor Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento de que á pesar de las gestiones amistosas practicadas cerca de los recaudadores de los repartos de utilidades de los años 1922 a 1923, 1921 á 1922 y 1920 á 1921 no ha podido conseguir una liquidacion en forma, proponia acordar lo que creyera oportuno.

Enterados los señores concurrentes llamaron á la vista los repartimientos de utilidades de los expresados tres años, los libros de intervencion o bonadnes de ingresos así como cuantos documentos han creido necesario consultar para poder practicar con acierto las expresadas liquidaciones y examinado todo minuciosa y detenidamente, resulta: lo siguiente

	Pts	cts
Importa el reparto de utilidades de 1922-23	13.751	98
Cantidades ingresadas en arcas municipales por cuenta de dicho reparto	8056	86
Diferencia a ingresar	5695	12
Baja del 6% como premio de cobranza de la totalidad del repartimiento	825	12
Cantidad liquida a ingresar en arcas municipales por el recaudador de dicho reparto Don José Escriva Rovira	4870	"

Importa el reparto de utilidades de 1921-22	13832	28
Deducion del 10 % de premio de cobranza segun convenio con el Ayuntamiento	1383	22
Queda líquido para la caja municipal	12449	06
Ingresos verificados por cuenta de dicho reparto	8679	10
Diferencia que debe ingresar en arcas municipales el recaudador de dicho reparto D. Salvador Fluixa Rovira	3779	96

Importa el reparto de utilidades del año 1920-21	12576	25
Deducion del 6 % de premio de cobranza	754	57
Queda líquido para la caja municipal	11821	68
Ingresos verificados por cuenta de dicho reparto	9907	42
Diferencia que debe ingresar en arcas municipales el recaudador de dicho reparto D. Tobías Miralles Martiner	1914	26

Visto el resultado de las precedentes liquidaciones el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar responsables á los recaudadores de los mentados repartimientos en esta forma:
A Don José Escuza Rovira por la cantidad de cuatro mil ochocientas setenta pesetas.
A Don Salvador Fluixa Rovira por la cantidad de tres mil setecientas setenta y nueve pesetas, noventa y seis céntimos y
A Don Tobias Miralles Martiner por la cantidad de mil novecientas catorce pesetas, veintiseis céntimos. que resultan adeudar cada uno de ellos segun su respectiva liquidacion.
Tambien se acordo que estas liquidaciones se notifiquen á sus respectivos interesados ordenandoles que en el plazo de ocho dias ingresen en las arcas municipales las sumas que adeudan en la inteligencia de que si no lo verifican se procederá á su exaccion por los medios legales a cuyo efecto se faculta al Sor Alcalde para que lo lleve á efecto hasta conseguir el ingreso.
Se levanto la sesion firmando la presente los Sres concurrentes de que certifico.

Rafael Fluixá — Valeriano Martinez
Dorotes Llopis — Juan Martinez
Fernando Pons — Edmundo Ballester

Diligencia// Se hace constar que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no haberse reunido numero suficiente de Sres concejales. Orba 9 de Septiembre de 1923
El Alcalde — El Secretario
Rafael Fluixá — Edmundo Ballester

En la sala capitular de Orba á diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintitres: reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Fluixa Rovira los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada
Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.
Dada cuenta por el señor Alcalde de la comun

cacion dela Comision Mixta de reclutamiento de Alicante de fecha 14 de Septiembre actual y delos informes emitidos por los Señores Síndico y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento respecto del expediente de excepcion sobrevenida que se instruye á favor del soldado Juan Font Llopis, los Sres reunidos constándoles que el referido Juan Font Llopis es hijo unico de padre pobre sexagenario acuerda por unanimidad declararle exceptuado del servicio en filas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Rafael Fluixá — Valeriano Martinez

Doroteo Llopis — Juan Martinez

Fernando Pons — Eduardo Ballester

Diligencia // Se hace constar que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de mayoría de señores concejales.

Orba 23 de Septiembre de 1923.

El Alcalde — El Secretario

Rafael Fluixá. — Eduardo Ballester

En la sala capitular de Orba á veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintitres; Reunidos en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del

señor Alcalde D. Rafael Fluixá Rovira los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion.

Acto seguido por el señor Alcalde se dió cuenta del objeto de la convocatoria, á cuyo efecto fue leida la circular del Exmo Señor General Gobernador Civil de fecha 21 del corriente mes inserta en el Boletin oficial del 22 número 211 quedando enterados los Sres concurrentes y acordaron darle cumplimiento en todas sus partes.

Despues de deliberar largamente sobre los extremos dela mencionada circular, y en vista de que la caja municipal esta exhausta, acordaron admitir al Sor Alcalde un prestamo que graciosamente ofrece para pagar el 1º y 2º trimestres de contingente provincial y cuantas obligaciones de mayor necesidad sean necesarias, facultándole para que verifique dichos pagos con arreglo al presupuesto corriente en la inteligencia de que tan pronto como el municipio disponga de fondos le seran abonadas las cantidades que tuviere satisfechas.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar recaudador y agente ejecutivo de todo el papel pendiente de cobro que tiene este municipio asi como del repartimiento de utilidades del actual año 1923-24 á D. José Antonio Mut Caselles á quien se le entregaran los valores previa la correspondiente facturacion delos mismos y desempeñara el cargo con el mayor celo y actividad sujetandose siempre ala instruccion de recaudacion y apremios vigente; practicará liquidacion mensualmente é ingresará las cantidades que resulten recaudadas en las arcas municipales; relevandole el Ayuntamiento de prestar fianza en atencion á que es persona de solvencia

buenos antecedentes.

Acto continuo á propuesta del Sor Alcalde presidente y en atencion á las cualidades de honradez y aptitud que concurren en D. Eduardo Ballester Albiñana vecino de Sagra, los Sres concurrentes por unanimidad acordaron nombrarle Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con el haber anual consignado en presupuesto.

Por ultimo se acordó confirmar en el cargo de campanero de este municipio á D. Vicente Caravaca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Rafael Fluixá Fernando Pons

Juan Martinez Doroteo Llopis

Valeriano Martinez

Eduardo Ballester

Señores Concejales
D. Rafael Fluixá
Fernando Pons
Doroteo Llopis
Valeriano Martinez
Juan Martinez
Arturo Moragues
Salvador Pastor
Fernando Rovira
Salvador Miralles
Vocales asociados
D. Bartolomé Pastor
Joaquin Martinez
Joaquin Sendra Sendra
Ismael Agud
Joaquin Sendra Llorca
Salvador Mª Martinez
José Escriva
Franco Zaragoza
José Mª Miralles

En la Villa de Orba á tres de Octubre de mil novecientos veintitres; Reunidos en la Sala Capitular siendo las diez y ocho horas bajo la Presidencia del Señor Comandante del puesto de la Guardia civil de esta Villa Don Juan Almodovar Martinez en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto los Señores Concejales y asociados cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion.

Acto seguido por la Presidencia se dió cuenta del Real Decreto que copiado á la letra es como sigue: Presidencia directorio militar = Exposicion = Señor: = Recogidas en una docena de dias deseos del alma popular despertada á la vida ciudadana por la conmocion nacional de 13 de Septiembre pocos tan intensa y unanimemente expresados como el de ser sustituidos en las corporaciones municipales á los hombres á la vez semilla y fruto de la politica partidista y caciquil que con poca eficacia y escrupulo venian entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos, ello justifica la propuesta que el directorio eleva á V. M. por mi conducto de disolver todos los Ayuntamientos de España que tendrán legal sustitucion en los vocales asociados con arreglo á los articulos 64, 65 y 68 de la Ley municipal aunque sea con caracter provisional y hasta que imperen nuevas Leyes facilitando asi su advenimiento al caracter general de esta medida no puede implicar desconcepto ni censura que seria injusta ni para todas las corporaciones municipales ni para todos los alcaldes; pues aunque en corta proporcion unas y otros han ofrecido ejemplo de actuacion ciudadana que justifico esta salvedad. Madrid 30 de Septiembre de 1923 = A L. R. P. de V. M = Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Real Decreto = A propuesta del directorio Militar y de acuerdo con el mismo vengo en decretar lo siguiente. Artículo primero. Desde el dia de la publicacion de este Decreto cesarán en sus funciones finalizando en su cometido todos los concejales de los Ayuntamientos de la nacion que serán reemplazados instantaneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento quienes sustituirán á los concejales el mismo dia bajo la presidencia é intervencion de la autoridad militar = El Alcalde en cada Ayuntamiento será elejido en votacion secreta entre los vocales asociados posesionados de los cargos de concejales que ostenten titulo profesional ó ejerza industria tecnica ó privilegiada y en su defecto los mayores contribuyentes = Los demas cargos concejiles se nombrarán inmediatamente tambien por eleccion entre todos los demas vocales asociados. = Artículo segundo en la sesion aque se refiere el Artículo anterior los Ayuntamientos asi constituidos procederán á designar las secciones que determina el Artículo 66 de la Ley municipal vigente y acto seguido á elejir por sorteo con arreglo á los Artículos 64, 65 y 68 los nuevos vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal admitiendo excusas y oposiciones por 24 horas procediendo á un nuevo sorteo transcurrido este plazo para cubrir las vacantes de quienes se excusarán fundadamente = El mismo procedimiento se seguirá para cubrir cualquier vacante que en lo sucesivo pudiera producirse. = Artículo 3º = Los Secretarios de los Ayuntamientos cuidarán del

7ª CLASE 2 PESETAS
Actas 1923
B. 5030420
Ayuntamiento Constitucional de Rojales

cumplimiento estricto de las prescripciones de este Decreto y serán personalmente responsables de sus transgresion y de los acuerdos oficiales de los Ayuntamientos cuando no conste por escrito que llamará la atencion por las infracciones legales á que la corporacion incurriera = Artículo 4º = Los nuevos Ayuntamientos levantarán acta el mismo dia en que se constituyan de la total situacion. = del Ayuntamiento anterior. = Se entenderá supresente la Ley municipal en cuanto no se oponga á los preceptos de este Decreto. = Artículo 5º = En casos que se consideren convenientes podrán nombrarse por el Gobierno los alcaldes de las poblaciones de mas de cien mil habitantes. = Dado en Palacio á 30 de Septiembre de 1923 = Alfonso = El presidente del directorio militar = Miguel Primo de Ribera.

Enterados todos los Señores concurrentes del precinserto Real Decreto, se procedió á darle cumplimiento en todas sus partes y al efecto cesarán en sus cargos de concejales de este Ayuntamiento Don Rafael Flinia Rovira, Fernando Rovira Ruano, Doroteo Llopis y Llopis, D. Valeriano Martinez Cabrera, D. Salvador Pastor Ripoll, D. Juan Martinez Torrens, D. Fernando Pons Font, Don Salvador Miralles Caravaca, Don Arturo Moragues Martinez, que lo venian desempeñando y fueron sustituidos por los Señores componentes de la Junta municipal Don Joaquin Sendra Llorca Do Francisco Zaragoza Zaragoza D. Joaquin Martinez Palmer D. José Mª Miralles Martinez D. Salvador Mª Martinez Torres D. Bartolome Pastor Gilabert D. Ismael Agud M. D. José Escrivá Rovira D. Joaquin Sendra Sendra y Llanes aceptarán los cargos quedando de este modo constituido el nuevo Ayuntamiento sin protesta alguna por parte de los entrantes ni de los salientes

En este estado se dió por terminada la primera parte de esta sesion de la cual se extendió la presente que firman todos los concejales salientes y entrantes que saben de que yo el Secretario certifico.

Rafael Illinsá — Fernando Ramos

Salvador Pastor

Aristo Lopez — Fabriano Martinez

Fernando Pons — Juan Martinez

Arturo Moragues — Salvador Miralles

Bartolomé Pastor — Salvador Mª Martinez

Joaquin Martinez — Israel Agut

Joaquin Sendra

Francisco Zaragoza — Jose Miralles

José Escrivá — Juan Martinez

Eduardo Ballester

Acto seguido se constituyó el ayuntamiento en sesión secreta para proceder a la elección de Alcalde, a cuyo efecto los señores Concejales fueron depositando uno a uno las papeletas que contenian el nombre de la persona a la cual elegian alcalde.

Extraidas que fueron estas se vió que, ocho de ellas votaban para alcalde a Don Bartolomé Pastor Gilabert, y una votaba a Don Joaquin Martinez Palmer, y resultando con mayoria de votos Don Bartolomé Pastor Gilabert, quedó elegido y proclamado Alcalde de este ayuntamiento, el cual pasó a recoger las insignias del cargo y ocupar la presidencia.

Inmediatamente se procedió a elegir el primer Teniente de Alcalde, resultando votado y proclamado Don Joaquin Martinez Palmer.

Acto continuo se procedió con las mismas formalidades a la elección de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido Don Francisco Zaragoza Zaragoza.

Sin levantar mano se procedió a la elección de Procurador Síndico con caracter de interventor, resultando elegido Don Joaquin Sendra Llorca

Por último se acordó señalar el domingo de cada semana a las dieciseis horas, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y con el fin de proceder al sorteo de la nueva junta municipal de asociados, se procedió conforme al articulo sesenta y seis de la vigente Ley Municipal, a dividir el término en tres secciones en esta forma.

Primera Sección

Comprende los contribuyentes de las calles, del Pintor Ruano, Plaza, calles de San Francisco, Santo Domingo, Empedrado y Muela, de cuya sección se eligirán tres vocales

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sección Segunda

Comprende los contribuyentes de las calles del Pozo Iglesia, Bonaire, San Antonio, Casetes, Orbeta y habitantes del campo, de cuya sección se elegirán tres vocales.

Tercera Sección

Comprende los contribuyentes de las calles Mayor, Américas, Paseo de Canalejas, calle del Mar, Alicante, Gasset y Canónigo Sendra Pastor, eligiéndose de la misma tres vocales.

Con lo cual y considerando cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión firmando los señores que saben, de que certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquín Martínez — Joaquín Sendra

Francisco Zaragoza — Gabriel Mª Martínez

Ismael Agut

José Escrivá — José Miralles

Juan Almodóvar Martínez

Eduardo Ballester

Señores concurrentes
D. Francisco Zaragoza
Joaquín Martínez
Joaquín Sendra
José Escrivá
José Miralles

En la villa de Orba á seis de Octubre de mil novecientos veintitres: Reunidos en sesión extraordinaria en la sala capitular los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Pastor Gilabert con asistencia del Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil D. Juan Almodóvar, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que como sabían los tres concejales por la convocatoria el objeto de la sesión era el de proceder al sorteo de los vocales que en unión del Ayunto han de formar la Junta municipal.

Enterados de nuevo los tres concurrentes acordaron proceder al expresado sorteo y al efecto fueron introducidas en un globo preparado al efecto tantas papeletas cuantos son los contribuyentes comprendidos en la sección primera de las tres en que se dividió el término conforme á la Ley municipal que fueron en número de sesenta y tres numerados dichas papeletas desde el uno al sesenta y tres. Removido el globo y extraídas tres papeletas se vió que contenían los números 32, 58 y 51 que corresponden á los vecinos Joaquín Aranda Palmer, Carmelo Sendra Peris y José María Sendra Martínez respectivamente.

Acto seguido se introdujeron las papeletas correspondientes á la sección segunda en número de ciento seis. Removido el globo y extraídas tres papeletas se vió que contenían los números 46, 64 y 34 que corresponden á los vecinos Francisco Vicente Escrivá Torres, Rafael Expósito y Jaime Caravaca Zaragoza respectivamente.

Sin levantar mano fueron introducidas en

el mencionado globo las papeletas correspondientes á la seccion tercera en numero de ciento nueve; Removido dicho globo y extraidas tres papeletas se vio que contenian los numeros 56, 38 y 83 correspondientes á los vecinos Salvador Sendra Ballester, Vicente Pons Sendra y Antonio Agud Barber respectivamente.

Resultando elegidos como queda dicho para vocales asociados los señores Joaquin Aranda Palmer, Carmelo Sendra Peris, José Maria Sendra Martinez, Francisco Vicente Escriva Torres Rafael Expósito, Jaime Caravaca Zaragoza Salvador Sendra Ballester, Vicente Pons Sendra y Antonio Agud Barber, el Ayuntamiento acordó que se publique este resultado y que se admitan excusas y oposiciones por veinticuatro horas.

Y quedando cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesion firmando los Sres que saben de que certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquin Martinez

Francisco Zaragoza

Joaquin Sendra

José Escriva

José Miralles

Juan Martinez

Eduardo Ballester

Señores concejales

D. Joaquin Martinez
D. Joaquin Sendra
" Ismael Agud
" Joaquin Sendra
" Salvador Mª Martinez
" Francisco Zaragoza
" José Miralles

En la Villa de Orba á ocho de Octubre de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los Señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión.

Seguidamente por el Sor Presidente se manifestó que como ya sabian los Sres concurrentes por la convocatoria, el objeto de la sesión era el de posesionar en sus cargos de vocales asociados que en unión de este Ayuntamiento han de formar la Junta municipal los Sres elegidos en el sorteo verificado el dia seis del actual, toda vez que transcurridas las veinticuatro horas que se concedieron de plazo para excusarse y oponerse no se ha presentado ninguna.

Enterado de nuevo el Ayuntamiento, acordó por unanimidad dar la posesión de vocales asociados á los elegidos Don Joaquin Aranda Palmer, Don Carmelo Sendra Peris, Don José María Sendra Martinez, Don Francisco Vicente Escriva Torres Don Rafael Expósito Don Jaime Caravaca Zaragoza, Don Salvador Sendra Ballester, Don Vicente Pons Sendra y Don José Antonio Agud Barber.

Presentes los expresados Señores aceptan los cargos para que han sido elegidos quedando así constituida la Junta firmando los que saben de que certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquin Aranda

Joaquin Sendra

Ismael Agud

Francisco Zaragoza

José Miralles

Vicente Pons

José Agud

Salvador Mª Martinez

Joaquin Martinez

Eduardo Ballester

Excma. Diputación Provincial Alicante

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

1ª CLASE 2 PESETAS Orba

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO ALICANTE

Srés concejales
Alcalde
D. Bartolomé Pastor
Concejales
" Salvador Mª Martínez
" Joaquín Martínez
" Juan Zaragoza
" Joaquín Sendra
" Ismael Mut
" José Miralles

En la villa de Orba á catorce de Octubre de mil novecientos veintitres, reunidos en sesión ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los Srés concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leídas las actas de la ordinaria y extraordinarias anteriores fueron aprobadas.

Seguidamente y en cumplimiento del artículo 60 de la vigente ley municipal y á propuesta del Sr Alcalde, el Ayuntamiento acordó fijar en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporación en esta forma

1ª. Comisión de Hacienda

La integrarán D. Bartolomé Pastor Gilabert, D. Joaquín Sendra Sendra y D. Ismael Agud Moll

2ª. Comisión de Gobernación

La integrarán D. Joaquín Martínez Palmer, D. Joaquín Sendra Llorca y D. Salvador Mª Martínez Jornet.

3ª. Comisión de Fomento

La integrarán D. José Escriva Rovira, D. Francisco Zaragoza Zaragoza y D. José María Miralles Martínez

Acto continuo, á propuesta del recaudador y agente ejecutivo de varios repartimientos del municipio Don Tobías Miralles Martínez, se nombra auxiliar del mismo con facultades para ejecutar, á D. José Antonio Mut Casellas con las condiciones que se estipulen entre ambos. Así mismo y á propuesta del recaudador y agente ejecutivo del repartimiento de utilidades de 1922-23 José Escriva Rovira, se nombra auxiliar del mismo con carácter de ejecutor á D. José Antonio Mut Casellas. con las condiciones que se estipulen entre ambos.

Por último se dió cuenta de las circulares del Excmo Sr General Gobernador Civil de la provincia inserta en los boletines oficiales recibidos desde la última sesión ya demas correspondencia; y enterado el Ayuntamiento acordó por mayoría que se cumpla en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Srés presentes de que certifico.

Bartolomé Pastor — Salvador Mª Martínez

Joaquín Martínez — Francisco Zaragoza

Joaquín Sendra — Ismael Agud

José Miralles

Eduardo Ballester

Srés concejales
Alcalde
D. Bartolomé Pastor
Concejales
" Joaquín Martínez
" Salvador Mª Martínez
" Juan Zaragoza
" Ismael Agud
" José Miralles
" Joaquín Sendra

En la villa de Orba á veintinueve de Octubre de mil novecientos veintitres: reunidos en sesión ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D Bartolomé Pastor Gilabert los Srés concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el referido Señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos 21-22 á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dió lectura del dictamen emitido por el Señor Síndico del Ayuntamiento la cual una vez terminada declaró dicho Señor Presidente abierta la discusión y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dictámen leido, fijar las mismas tal como resultan; esto es, que el cargo asciende á diez mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas ochenta y dos céntimos, y la data á diez mil trescientas noventa y cinco pesetas, ocho céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de ciento tres pesetas, setenta y cuatro céntimos y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal á los efectos del artículo 161 de la Ley exponiendose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto continuo fue presentada al Ayuntamiento la cuenta rendida por la Depositaría, de las operaciones de ingresos y pagos verificados por la caja de su cargo durante el 1er trimestre del año actual; así como la del 2º trimestre del mismo año; y despues de examinarlas y consultar cuantos antecedentes han creido necesarios, acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesion especialmente las circulares del Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia insertas en los boletines oficiales del 8 y 15 del corriente mes relativas a la remision de relaciones de los azucares existentes por si no lo hubieren verificado, y aclaracion sobre la rendicion de cuentas municipales; y se acordó por unanimidad prestarles su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Bartolomé Pastor — Salvador Mª Martinez

Francisco Zaragoza

Joaquin Martinez

Ismael Agud

Joaquin Sendra

Jose Miralles

Eduardo Ballester

Sres Concurrentes
Alcalde
D. Bartolomé Pastor
Concejales
José Miralles
Joaquin Martinez
Joaquin Sendra
Ismael Agud
Franco Zaragoza
Salvador Mª Martinez

En la Villa de Orba a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintitres: reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Bartolomé Pastor Gilabert los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos 22-23 a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Síndico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho señor Presidente

abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan; esto es, que el Cargo asciende a dos mil novecientas sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, y la Data a dos mil novecientos veintiseis pesetas veintiocho céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de cuarenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, y que pasarán las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto continuo se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión especialmente las circulares del Exmo Señor General Gobernador civil de la provincia insertas en los Boletines Oficiales de los días 24 y 25 del presente mes relativas a la remisión de relaciones de vehículos a la Jefatura de obras públicas y prohibición de llevar correspondencia a mano.

Enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad prestarle su más exacto cumplimiento.

Por último se acordó la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, autorizando al Señor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujeción a presupuesto y disposiciones vigentes y circulares del Sor. Gobernador.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores que saben, de que certifico.

Bartolomé Pastor — Salvador Mª Martínez

Francisco Zaragoza

José Miralles — Joaquín Martínez

Eduardo Ballester — Ismael Agust

Joaquín Sendra

Señores Concurrentes
Alcalde
D. Bartolomé Pastor
Concejales
Salvador Mª Martínez
José Miralles
Ismael Agust
Franco Zaragoza
Joaquín Sendra
Joaquín Martínez



En la Villa de Orba a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres: reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Pastor Gilabert los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión así como de las circulares del Exmo Señor General Gobernador civil de la provincia insertas en el Boletín Oficial del día primero del corriente mes relativas a pago de Contingente provincial corriente y atrasado; a la remisión de relaciones de Cónsules, Vice-Cónsules y Agentes Consulares que existen en la localidad y de la remisión también de una relación nominal de los periódicos que se publiquen en esta localidad.

Enterados los Señores concurrentes, acordaron por unanimidad que se cumpla en todas sus partes lo mandado

Bartolomé Pastor — Salvador Mª Martínez

Joaquín Martínez — Francisco Zaragoza

Joaquín Sendra — Ismael Agust

José Miralles — Eduardo Ballester

En la villa de Orba seis de Noviembre de mil novecientos veintitres: reunidos en sesión ordinaria digo extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Pastor Gilabert los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión.

Seguidamente manifestó el señor presidente que como sabían los Sres concurrentes por la convoca-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

toria el objeto de la sesión era el de acordar respecto de la factura de los medicamentos suministrados á la guardia civil del puesto de esta villa y pobres de la localidad durante los años 1920-21 y 1922-23 presentada por Amaro Marhuenda Aranda importante doscientas veintidos pesetas, noventa céntimos.

Enterados de nuevo los tres concurrentes y despues de examinar dicha factura ó relación con las recetas ó comprobantes á ella unidos, acordaron por unanimidad que del capítulo 5º artº 8 del presupuesto, se satisfagan las expresadas doscientas veintidos pesetas noventa centimos á Amaro Marhuenda por los medicamentos expresados en la repetida factura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres que saben de que certifico.

Bartolomé Pastor — Salvador Mª Martínez

Ismael Ant — Francisco Zaragoza

Joaquín Sendra

Eduardo Ballester

José Escrivá

Diligª. Se hace constar que en el dia hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de tres concejales.

Orba once de Novbre de mil novecientos veintitres

El Alcalde — El Secretario

Bartolomé Pastor — Eduardo Ballester

En la Villa de Orba a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintitres; Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo, se acordó por unanimidad nombrar Agente repartidor de las cédulas para la confección del padrón de cédulas personales, a Don Eleuterio Pons Sendra, con encargo para que llene las que no lo hicieran los respectivos interesados firmándolas a ruegos de los cabezas de familia que no supieren hacerlo y despues de recogidas todas proceda a la formación del correspondiente padrón para el próximo año 1924, imponiendo el 50 p.% de recargo municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquín Sendra — Joaquín Martínez

Francisco Zaragoza — José Miralles

Ismael Ant

Eduardo Ballester

En la villa de Orba á veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintitres, reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Pastor Gilabert, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion especialmente las circulares del Exmo Sr Gral Gobernador Civil de la provincia acordandose su cumplimiento.

Acto continuo por el señor Presidente, se manifestó que como el Depositario de los fondos municipales D. Bautista Sendra Sendra habia presentado la dimision de dicho cargo por tener que ausentarse de la localidad por tiempo indefinido, se estaba en el caso de acordar sobre ello.

Enterados los tres concurrentes, acordaron por unanimidad aceptar la expresada dimision por ser atendibles las razones expuestas y para sustituirle en el referido cargo de Depositario de fondos municipales se nombra á Don Andres Sendra Miralles quien presente acepta el cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tres que saben de que certifico.

Bartolomé Pastor — Francisco Zaragoza

Andres Sendra — Joaquin Sendra — Alvaro Martinez

José Escrivá — Ismael Agut — Eduardo Ballester

Diligencia // Se hace constar por la presente que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente, por falta de asistencia de número de señores Concejales.

Orba dos de Diciembre de mil novecientos veintitres

El Alcalde — El Secretario

Bartolomé Pastor — Eduardo Ballester

Diligencia // Se hace constar por la presente que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente, por falta de asistencia de número de señores Concejales

Orba nueve de Diciembre de mil novecientos veintitres

El Alcalde — El Secretario

Bartolomé Pastor — Eduardo Ballester

En la Villa de Orba a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres: Reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los señor Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó que se proceda desde luego a la formacion de la Estadística Caballar y Mural correspondiente a este Ayuntamiento y para el repartimiento, recogida y llene en su caso de las hojas formuladas número 1, se nombra a Don Eleuterio Pons Sendra cuyo

trabajos deberán gratificársele.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquín Sendra

Francisco Zaragoza

Salvador Mª Martínez

Ismael Agut

Eduardo Ballester

Jose Miralles

En la Villa de Orba a veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben de que yó el Secretario accidental certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquín Sendra

Francisco Zaragoza

Salvador Mª Martínez

Jose Miralles

Ismael Agut

Eleuterio Pons

En la Villa de Orba a treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó nombrar recaudador y agente ejecutivo del Reparto de utilidades del corriente año 1923 a Don José Antonio Mut Caselles quien se ajustará a la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900 ingresando en las arcas municipales todas las cantidades que recaude y percibirá como premio de cobranza el seis por ciento.

Presente el expresado señor Mut acepta las condiciones estipuladas, promete desempeñar el cargo bien y fielmente y para responder de ello presenta como fiador a Miguel Mira Rocher quien hallándose presente se constituye tal fiador.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario accidental certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquín Sendra

Francisco Zaragoza

José A. Mut

Salvador Mª Martínez

Ismael Agut

Jose Miralles

Miguel Mira

Eleuterio Pons

Excma. Diputación Provincial Alicante

En la Vila de Orba a seis de Enero de mil novecientos veinticinco: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben, de que yó el Secretario accidental, certifico.

Bartolomé Pastor — Jose Miralles

Joaquín Sendra — Francisco Zaragoza

Ante mí Secretario

Ismael Agut — Eleuterio Pons

En la Villa de Orba a trece de Enero de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó nombrar a Don Eleuterio Pons Sendra auxiliar del Ayuntamiento y Junta pericial para la confección de las listas de la contribución urbana y rústica, así como para el llene de los recibos y matrices de estas contribuciones, gratificándose estos trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben de que yó el Secretario accidental certifico.

Bartolomé Pastor — Joaquín Sendra

Francisco Zaragoza

Ante mí Secretario

Ismael Agut — J. Miralles

Eleuterio Pons

En la Vila de Orba a veinte de Enero de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo y en cumplimiento de la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero de mil novecientos diez y seis, se acordó fijar en dos pesetas setenta y cinco céntimos el jornal de un bracero y que de este acuerdo se dé cuenta a la Comisión Mixta de reclutamiento de Alicante.

Se levantó la sesión firmando los Señores que saben, de que certifico.

Bartolomé Pastor — Joaquín Sendra

Joaquín Martínez

Ismael Agut

Diligencia // Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesion ordinaria correspondiente por haber estado ocupado en la rectificación del Alistamiento cuya acta consta en el expediente General de quintas.

Orba veintisiete de Enero de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde — El Secretario actual

Bartolomé Pastor — Eleuterio Pons

En la villa de Orba á tres de Febrero de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó nombrar representante de este Ayuntamiento para el cobro de las cantidades que por suministros á fuerzas del ejercito y Guardia civil libre la intendencia militar a favor de este Municipio á D. Francisco Candela Domenech que desempeña el cargo de portero de la Exma Diputacion provincial de Alicante.

Igualmente se acordó por unanimidad comisionar á D. José Antonio Mut Carelles para que retire de la Comision mixta de reclutamiento de Alicante los expedientes de exenciones de mozos de años anteriores para tenerlos á la vista al revisarla en el actual abonandole por este servicio los gastos que ocasione del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la sesion firmando los tres que saben de que certifico.

Bartolomé Pastor — Joaquín Sendra

Joaquin Martinez — Ismael Agut

José Alivalles

En la villa de Orba á diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que certifico.

Bartolomé Pastor

Diligencia // Se hace constar por la presente que el Ayuntamiento se ha ocupado en este dia en el sorteo de mozos del actual reemplazo, cuya acta originaria consta en el expediente de quintas.

Orba a diez y siete de Febrero de mil novecientos veinticuatro

El Alcalde — El Secretario

Bartolomé Pastor

Excma. Diputación Provincial Alicante

En la Villa de Orba a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bartolomé Pastor Gilabert los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Srs concurrentes de que certifico

Bartolomé Pastor — Francisco Zaragoza

Joaquín Martínez — Ismael Just

Joaquín Sendra

Jose Miralles — Salvador Mª Martínez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORBA
1924
B. 2252856
1ª CLASE 2 PESETAS
JUDICIAL
Aptas
1924
B 6683832
ESTADO CONSTITUCIONAL

En la villa de Orba a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en la Sala capitular bajo la presidencia del señor Delegado gubernativo del partido D. Carlos Gimenez los Srs concejales cuyos nombres se expresan al margen previa convocatoria al efecto se declaro abierta la sesión extraordinaria. Acto seguido preguntado por el Sor Delegado a los Srs concejales si se ratificaban en la dimisión que de sus cargo tenian presentada contestaron dichos Srs que dimital quedando aceptadas las expresadas dimisiones.

En este estado, el Señor Delegado nombró concejales de este ayuntamiento a los vecinos D. Jose Mengual Ganes, D Amans Martinez Aranda D Dorotéo Miralles Canavaca, D Miguel Moll Fenandez D Jose maria Sendra Martinez D Angel Zaragoza Zaragoza D Valeriano Martinez Cabeza, D Pedro Pons Perez, D Salvador Llopis Torres que presentes aceptaron el referido cargo.

Inmediatamente se procedió a la eleccion de Alcalde y previas todas las formalidades legales quedo designado D. Jose Mengual Ganes a quien recibio en el acto las insignias de mando.

Sin levantar mano se pasó a la designacion de primer Teniente de Alcalde quedando designado D Amans Martinez Aranda

A continuacion y previas las mismas formalidades quedo elegido segundo teniente Alcalde D Dorotéo Miralles Canavaca

Por ultimo quedo elegido Regidor Síndico el caracter de interventor D Angel Zaragoza Zaragoza.

Y no habiendo otros asuntos de que

el señor Delegado levanto la sesion firmando todos los tres concejales con el Señor Delegado de que certifico.

José Mongual Garces

Dorotes Miralles

Pedro Pons

Valeriano Martinez

Miguel Moll

En la Villa de Orba a dos de Marzo de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Mongual Garces, se declaró abierta la sesión y leídas las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores, fueron aprobadas.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo y en cumplimiento del artículo 60 de la vigente Ley municipal, se procedió a fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento confiando a cada una de ellas todos los negocios generales de uno o más ramos de los que la Ley pone a su cargo designando el número de individuos de que han de componerse y estudiado convenientemente el asunto se acordó por unanimidad fijar en tres el número de comisiones que se compondrán de tres individuos cada una y verificada la elección de personas dió el resultado siguiente:

Comisión de Hacienda

D. Jose Mongual Garces
D. Amaro Martinez Aranda
D. Miguel Moll Ferrando

Comisión de Gobernación

D. Angel Zaragoza Zaragoza
D. Jose Maria Sendra Martinez
D. Salvador Llopis Torrens.

Comisión de Fomento

D. Valeriano Martinez Cabrera
D. Dorotes Miralles Garavaca
D. Pedro Pons Perez

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta del oficio del señor Alcalde de fecha 26 de Febrero último rogando que por este Ayuntamiento se nombre un representante con plenas facultades para que concurra en aquella Consistorial el dia seis del corriente mes de Marzo a las doce de la mañana al objeto de discutir y aprobar los presupuestos ordinarios de este partido judicial del presente ejercicio económico 1923-24 reformado y del próximo 1924-25 y la cuenta del de 1922-23.

Enterados los señores concurrentes y despues de una razonada discusión se acordó por unanimidad nombrar Concejal D. Salvador Maria Llopis Torrens a quien se le den plenas facultades al efecto, el cual irá provisto de la correspondiente credencial y certificación de este acuerdo.

Tambien se acordó por unanimidad en virtud de las facultades superiores facultar al señor Alcalde para que pueda analizar las aguas de que se sirve el vecindario en

se satisfaran con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad utilizar en el próximo año 1924-25 como ingresos del presupuesto que se formará para dicho año los arbitrios municipales sobre pesas y medidas de uso forzoso; puestos públicos, degüello de reses; aprovechamiento de hierbas y pastos de caminos, barrancos y cauces públicos; carnes frescas y saladas y bebidas alcohólicas y espumosas y que por la comisión de Hacienda se redacten los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo y una vez redactados se someterán a la aprobación de este Ayuntamiento.

Por último se acordó imponer el recargo municipal del trece por ciento sobre la contribución industrial en el próximo año 1924-25; el del veinte por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la misma contribución industrial según el artículo 7.º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y el del veinte por ciento también sobre la cuota del Tesoro de la contribución urbana según el mismo artículo de la Ley antes citada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores que saben de que certifico.

José Mengual — Amaro Marhuenda — Doroteo Miralles

Fabriano Martínez — Angel Zaragoza

Pedro Pons — Salvador Llopis

En la Villa de Orba á seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don José Mengual Garcés, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, previa convocatoria al efecto, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido por la presidencia se manifestó que como sabían los Sres. Concurrentes por la convocatoria el objeto de la sesión era el de acordar sobre los pliegos de condiciones formados por la Comisión de Hacienda para los arriendos de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso forzoso, puestos públicos, degüello de reses, hierbas y pastos, carnes frescas y saladas y bebidas alcohólicas, espumosas y gaseosas y de la dimisión que del cargo de recaudador y agente ejecutivo de este municipio tiene presentada Don José Antonio Mut Caselles.

Enterados de nuevo los Sres. Concurrentes, y después de discutir suficientemente los referidos pliegos de condiciones, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación y que se expongan al público por término de diez días para oir las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse, acordando también designar al Concejal Don Amaro Marhuenda Aranda para que en unión del Sor. Alcalde, teniente ó Concejal en quien aquél delegue asistan á la celebración de las subastas para el arriendo de los citados arbitrios.

También se acordó por unanimidad admitir la dimisión que del cargo de recaudador y agente ejecutivo de repartimientos de consumos, arbitrios y demás de este municipio tenía presentada Don José Antonio Mut Caselles quien en este acto entrega al Ayuntamiento el papel pendiente de cobro que obra en su poder y es como sigue:

Del año 1919-20, 599.75 ptas; del año 1919 único trimestre 1918, [illegible] del año 1918, 563 ptas; del año 1917, 309.50 pts; del año 1916, [illegible] y del año 1915, 20 pesetas; formando un total entrega de seiscientas noventa y cinco pesetas, cincuenta y un céntimos cuyo papel como queda dicho, se hace cargo el Ayuntamiento [illegible] acuerdo que para resguardo del Sor. Mut se le entregue [illegible]

Excma. Diputación Provincial Alicante

de este acuerdo.

Por último se acordó por unanimidad fijar en tres pesetas el valor de un jornal del bracero en esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes de que certifico.

José Mengual Salvador Llopis
José Tendra
Valeriano Martínez Doroteo Miralles
Pedro Pons Alvaro Martinenda
Angel Zaragoza
Miguel Moll

En la Villa de Orba á nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don José Mengual Garcés los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leídas las actas de la ordinaria y extraordinarias anteriores, se acordó su cumplimiento prestándoles la correspondiente aprobación.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó á propuesta del Sor. Alcalde que se emprenda una campaña contra la blasfemia ordenando á los dependientes del Ayuntamiento que tengan presente este acuerdo y denuncien á cuantas personas profieran palabras contrarias á la moral á los cuales se les impondrán los correspondientes correctivos.

Igualmente y á propuesta del Concejal Miguel Moll Jenando se acordó suprimir el mercado que semanalmente se celebra todos los miércoles en esta población en

atención á los escasos rendimientos que proporciona dado el notable incremento que ha tomado el comercio establecido permanentemente en la localidad y que de este acuerdo se dé conocimiento al Sor. Administrador de Contribuciones de la provincia á los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes de que certifico.

José Mengual Salvador Llopis
José Tendra
Valeriano Martínez Doroteo Miralles
Pedro Pons Alvaro Martinenda
Angel Zaragoza
Miguel Moll

En la Villa de Orba á dieciseis de Marzo de mil novecientos veintitres; Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don José Mengual Garcés los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo se acordó por unanimidad nombrar al Señor Alcalde Don José Mengual Garcés y Concejal Don Miguel Moll Jenando representantes de este Ayuntamiento con plenas facultades para que el día veinte de los corrientes comparezcan en la Sala Capitular del Ayuntamiento y pasen á discutir y aprobar los presupuestos carcelarios de los años 1923-24, 1924-25 y la cuenta del de 1922-23; así como el presupuesto para pagos de los gastos de la Delegación Gubernativa de este partido Judicial.

Así mismo se acordó que para la construcción de [illegible] escolares que se tiene proyectado se nombre una Junta

Gobierno y discutido suficientemente respecto de las personas que deben constituirlas, resultó de la siguiente manera:

Presidente honorario
El Señor Delegado Gubernativo del partido
Presidente efectivo
El Señor Alcalde
Secretario
El Señor Maestro Nacional
Tesorero
El Señor Médico Titular
Vocales
El Señor Cura de la Parroquia
El Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil
El Señor Juez municipal
La Sra Maestra Nacional
El Presbítero Don Fabian Fluixá

Que este nombramiento de designacion se comunique á cada uno de los designados por medio de atenta comunicacion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Salvador Sluzés
Eduardo Marhuenda
José Lendra
Doroteo Miralles
José Mengual
Valeriano Martinez
Angel Zaragoza
Pedro Pons
Miguel Mallo
Eduardo Ballester

En la villa de Orba á veintitres de Marzo de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Mengual Garces, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo, por el Sor Alcalde se dió cuenta de las manifestaciones de los industriales de esta localidad en queja de que la Ley de la contribucion industrial solo fija diez bases de poblacion siendo la última la que comprende á los de poblaciones de 2300 habitantes abajo y por consiguiente debe satisfacer un industrial de pueblo menor de 1500 habitantes igual cuota que uno de 2300 lo cual no parece equitativo.

Enterados los Sres concurrentes y despues de discutir suficientemente sobre el particular, acordaron por unanimidad solicitar del Sor Delegado Gubernativo del partido por si este tiene á bien hacerlo de la Superioridad, que se adicionen mas bases de poblacion á fin de que estos pueblos pequeños resulten con la cuota mas reducida por entender que así es de justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Salvador Sluzés
Eduardo Marhuenda
Pedro
José Lendra
Doroteo Miralles
José Mengual
Valeriano Martinez
Angel Zaragoza
Miguel Mallo
Eduardo

Excma. Diputación Provincial Alicante

En la villa de Orba á treinta de Marzo de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en sesion ordinaria en la sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Mengual Garcés los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente por el Sor Alcalde se dió cuenta de la dimision que del cargo de depositario de los fondos municipales tiene presentada D. Andres Sendra Miralles fundada en su mal estado de salud.

Enterado el Ayuntamiento y despues de amplia discusion acordó por unanimidad admitir la expresada dimision y no encontrando en la localidad persona de arraigo y responsabilidad para reemplazar al dimitente. declaró, concejil el referido cargo de depositario de fondos municipales, nombrando en su consecuencia para desempeñarlo al concejal D. Salvador Llopis Torrens. que lo hará gratuitamente

Pasando á otro particular se acordó nombrar recaudador y agente ejecutivo del repartimiento de utilidades del año 1923-24 á Don Eleuterio Pons Sendra vecino de esta villa quien percibirá como premio de cobranza el 3 p% de las cantidades que recaude y desempeñará el cargo con arreglo á instruccion

Presente el mencionado D. Eleuterio Pons Sendra acepta las expresadas condiciones y para responder de su gestion presenta como fiador á D. Pedro Nogueroles Roche quien presente se construye

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

tal fiador

En este acto para a hacerse cargo el recaudador que acaba de nombrarse, D. Eleuterio Pons Sendra de los talones a cobrar del mencionado reparto que ascienden como este á la suma de trece mil setecientas cuarenta y tres pesetas, ocho céntimos.

Igualmente se acordó nombrar á D. José Antonio Mut Carelles, delegado del Ayuntamiento para que el día dos del proximo mes de Abril haga entrega á la Comision Mixta de reclutamiento de Alicante de toda la documentacion de quintas que la Ley ordena tanto del reemplazo del año actual como de revision de excepciones de años anteriores; y para que le represente en el acto del juicio de exenciones de mozos del año actual que ha de tener lugar el día cinco de dicho mes de Abril ante la expresada Comision Mixta, acordando á la vez que no vaya el síndico en atencion á que el expresado Sr. Mut es persona inteligente en quintas y está enterado de las incidencias de esta villa.

Tambien se acordó la distribucion de fondos para el proximo mes de Abril autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tengan por conveniente con sujecion á presupuestos y disposiciones vigentes.

Por ultimo y en vista de que los arriendos de puestos publicos, pesas y medidas, degüellos, reses y hierbas y pastos terminan en el día de mañana y de no tenerse la preparacion para proceder á nuevo arrendamiento, el Ayuntamiento acuerda invitar á los arrendatarios de los mencionados impuestos á continuar hasta el día treinta de Junio proximo y al efecto

son llamados dichos arrendatarios que son D. Francisco Vicent Escriva Rovira que lo es de pesas y medidas; Vicent Vila Orts de puertos publicos J. Vicent Vila Sendra que lo es tambien de hierbas y pastos y degüello de reses. y enterados de la decision del Ayuntamiento dicen cada uno de por sí: Que aceptan la continuacion del arriendo hasta el treinta de Junio próximo por la misma cantidad que se les adjudicó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres presentes que saben de que certifico.

José Vila

Eleuterio Pons

Salvador Mosés

Pedro Noguerolés

José Sendra

Amaro Martinez

Doroteo Miralles

José Mengual

Valeriano Martinez

Angel Zuñiga

Pedro Pons

Miguel Mall

Andres Sendra

Eduardo Ballester

En la Villa de Orba á seis de Abril de mil novecientos veinticuatro; se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial los Señores presidente y Concejales que componen el Ayuntamiento



de este municipio que al margen se anotan se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido por el Secretario infrascrito se dió lectura á la Correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se declaró terminada la sesión y extendida, leida y aprobada la presente acta, la firman todos los Señores concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

José Mengual

Doroteo Miralles

Amaro Martinez

7ª CLASE 2 PESTAS
Actas 1924
B 6483335

En la Villa de Orba á trece de Abril de mil novecientos veinticuatro: Se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Presidente y Concejales que componen el Ayuntamiento de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, por el Sr. Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada

Acto seguido por el infrascrito Secretario se dió lectura á la Correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Y no habiendo asuntos urgentes de que tratar, se declaró por terminada y se levantó la sesión por el Sr. Presidente y extendida, leida y aprobada la

Excma. Diputación Provincial Alicante

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

puesto acta, la firman todos los tres. concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

Dorotéo Miralles

José Mengual

Amaro Barbuenda

En la villa de Orba á veinte de Abril de mil novecientos veinticinco se reunieron en la casa consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde D. José Mengual Zaragoza, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, se declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad designar á D. Angel Zaragoza Zaragoza concejal de este Ayuntamiento, para vocal de la Junta municipal del censo electoral y á D. Miguel Moll Fernandez, sustituto por resultar ser el de mayor edad de entre todos los que forman el actual Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tres presentes de que certifico.

Dorotéo Miralles

José Mengual

Amaro Barbuenda

En la villa de Orba á veintinueve de Abril de mil novecientos veinticinco, se reunieron en la casa consistorial los tres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por el Sor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se leyó tambien la correspondencia oficial recibida acordando darle su mas exacto cumplimiento.

Por último se acordó nombrar á D. Jose Antonio Mut Casellas para que pase á Alicante á recoger de la seccion de estadistica los boletines de inscripcion en el censo electoral para el de esta villa y se le abonen los gastos de viaje

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se declaró terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los tres concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

Dorotéo Miralles

José Mengual

Amaro Barbuenda

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

En la villa de Orba á cuatro de Mayo de mil novecientos veintecuatro: se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la Comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por el Sor Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia recibida acordandose darle su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sor Presidente se declaró terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el Secretario, certifico.

Doroteo Miralles

José Mengual

Vicente Marhuenda

En la villa de Orba á once de Mayo de mil novecientos veintecuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por el Sor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta por la Presidencia de la correspondencia oficial recibida acordando se prestarle el mas exacto cumplimiento.

Tambien se acordó por mayoridad que las ordenanzas sobre derechos y tasas y arbitrios municipales acordado establecer para dotar el presupuesto para 1924-25 formadas por esta comision en virtud del acuerdo del Ayuntamiento pleno de enero del actual, se autorizen por el Secretario y se entreguen al Sr Alcalde para que las someta al examen y aprobacion en su caso del mismo.

Por último se acordo nombrar a D José Antonio Mut Canelles para que en representacion de esta corporacion asista ál acto de la revision de excepciones de mozos de años anteriores que tendrá lugar el dia 16 del actual, formando parte de la comision mixta de reclutamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sor Presidente se declaro terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el Secretario, certifico.

Doroteo Miralles

José Mengual

Vicente Marhuenda

En la villa de Orba á diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por el Sor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia recibida acordandose darle su mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta por el Señor Presidente de que por la Junta municipal del censo electoral se solicita el nombramiento de persona para que haga entrega en la seccion de estadistica de Alicante de los boletines de inscripcion en el censo lectoral recogidos, se acordó por unanimidad nombrar á D. José Antonio Mut Caselles á quien se abonaran los gastos de viaje

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sor Presidente se dió por terminada la sesion y extendida leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

José Mengual — Amaro Martinenda

Señores concurrentes
Presidente
D. José Mengual Garces - Alcalde
Vocales
D. Amaro Martinenda 1er Tent.
D. Doroteo Miralles 2º Teniente

En la villa de Orba á veinticinco de Mayo de mil novecientos veinticuatro: Siendo las quince horas y previa convocatoria en debida forma, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Presidente y Vocales de la Comision permanente de este Municipio, que al margen se anotan, componentes la totalidad de la misma con objeto de examinar, discutir y aprobar por su parte el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1924 á 1925 formado por el Secretario é informado por el mismo Secretario, al que acompañan los documentos prevenidos en los artículos 294 y 296 del Estatuto municipal.

Siendo suficiente para adoptar validamente acuerdos, el número de los reunidos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior fué encontrada conforme y los Señores presentes, la aprobaron.

A continuacion yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente dí lectura en alta voz al referido proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1924 á 1925. A medida que se verificaba la lectura hiciéronse las siguientes observaciones:

En el proyecto de ingresos

Por el Señor Vocal D. Amaro Martinenda Aranda se dijo que lo encontraba enteramente conforme sin que le mereciera hacer ninguna observacion.

En cuanto al proyecto de gastos

Por el mismo Señor Vocal se dijo que los encontraba todos de absoluta necesidad y por tanto bien consignados siendo del mismo parecer, el otro vocal D. Doroteo Miralles y el Señor Presidente.

Seguidamente, previa la venia de la Presidencia, expuso el infrascrito Secretario á los fines procedentes en derecho que de las exacciones

municipales establecidos en el Estatuto municipal, han dejado de ser utilizadas por los motivos que van á expresarse, los siguientes: Por no existir el objeto de la exacción, las comprendidas en los artículos primero 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 49, 50 y 51 del capítulo 5º del presupuesto; y por ser de tan cuan rendimiento que no remuneraría los gastos que su implantación ocasionase, las comprendidas en los artículos, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 19, 32, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 54, 55 y 56 del mismo capítulo.

Enterada la comisión acordó expresar su conformidad con cuanto acaba de exponer el Secretario.

En vista de todo lo cual, la propia Comisión por encontrarlo ajustado á los preceptos del Estatuto municipal y á las necesidades de la población, aprueba el citado proyecto de presupuesto sin modificación alguna dejando fijados los Ingresos y Gastos en la siguiente forma:

Capítulos	Ingresos	Pesetas	Cts
1º	Recursos patrimoniales	1912	56
2º	Ayuntamientos colindantes	601	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Rendimientos líquidos de los servicios municipalizados	"	"
5º	Exacciones municipales	6380	"
6º	Imposición municipal	7220	34
7º	Gravámenes	4378	71
8º	Gravámenes no sujetos á orden de prelación	3100	"
9º	Exacción única obligatoria	"	"
10	Arbitrios ó recargos sobre contribuciones del Estado	1000	"
11	Repartimiento general	"	"
	Total presupuesto de ingresos	24592	61

Gastos

1º	Deudas exigibles	5947	60
2º	Gastos de recaudación	600	"
3º	Gastos personal y material de las oficinas municipales	4885	"
4º	Obligaciones sanitarias	1239	63
5º	Obligaciones de beneficencia	85	"
6º	Atenciones de índole social	875	"
7º	Obligaciones en relación con la enseñanza	1146	97
8º	Servicios comunales obligatorios	450	"
9º	Obligaciones relativas á servicios generales del Estado	800	"
10	Obligaciones derivadas de pactos ó empréstitos del municipio	100	"
11	Servicios de la competencia municipal	8473	41
	Total presupuesto de gastos	24592	61

Finalmente la Comisión cumpliendo el precepto del nº 3º de la Real Orden de 10 de Abril del corriente año, acordó que la municipalidad que dicho proyecto con los documentos que lo integran, se exponga al público por plazo de ocho días previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad para que los contribuyentes ó entidades interesadas puedan formular

las reclamaciones ó observaciones que estimen convenientes.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesión y extendida, leida y aprobada la presente acta, la firman todos los señores concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

José Mengual

Doroteo Miralles

Amaro Barbuenda

En la villa de Orba á primero de Junio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este Municipio que al margen se anotan, componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por el Señor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia recibida acordandose darle su mas exacto cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se dió por terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual

Doroteo Miralles

Amaro Barbuenda

En la villa de Orba á ocho de Junio de mil novecientos veintinueve se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por el Señor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia, acordandose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr Presidente se dió por terminada la sesion y extendida leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual

Doroteo Miralles

Amaro Barbuenda

En la villa de Orba á quince de Junio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por el Señor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia recibida, acordandose darle su mas exacto cumplimiento

Dada cuenta por la prendencia, del oficio del Señor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

delegado Gubernativo del partido de fecha 12 del corriente sobre agrupación de este Ayuntamiento con otro ú otros, los tres asistentes por unanimidad acordaron se conteste a dicha Autoridad Superior en los siguientes términos: Que este Ayuntamiento siempre atento á la economía, no tendría inconveniente en agruparse con el de Formos al solo objeto de reducir el nº de Secretarios siempre que los servicios de secretaría no resulten desatendidos.»

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que certifico

José Mengual — Doroteo Miralles — Ignacio Borbuenda

En la villa de Orba á veintidos de Junio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa Consistorial los tres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componente la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, por el señor Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia recibida acordandose darle su mas exacto cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y extendida leida y aprobada la presente acta la firman los se-

nores concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles — Ignacio Borbuenda

En la villa de Orba á veintinueve de Junio de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la casa consistorial los tres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, por el señor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia recibida acordandose su cumplimiento

Por la Presidencia se manifestó que sin tener consignación en presupuesto y por cuenta del de 1923-24 se habian hecho los pagos siguientes:

Al Banco de España, por derechos reales del año 1922-23, una peseta cincuenta y siete céntimos; al mismo Banco de España y por igual concepto del año 1923-24 doce pesetas setenta y seis céntimos; A Don Candido de la Vega por dietas devengadas en las notificaciones hechas al Ayuntamiento por débitos á la Hacienda y retención de fondos del municipio en el año 1923-24, cuarenta y cinco pesetas; y a D José Antonio Mut por el viaje que tiene hecho á Alicante á traer de la Admon de Hacienda copia de las cuentas de los descubiertos de este Ayuntamiento con la misma, doce pesetas

Excma. Diputación Provincial Alicante

Enterados los tres concurrentes por unanimidad acordaron que las mencionadas cantidades se saquen del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente de 1923-24.

Por último se acordó nombrar á José Miralles Aranda de este vecindario, recaudador interino de los arbitrios municipales consignados en el presupuesto formado para el año 1924-25.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los tres concurrentes y de su contenido yo el Secretario, certifico.

Doroteo Miralles

José Mengual

Alvaro Machuenda

En la villa de Orba á seis de Julio de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la casa consistorial los tres Presidente y vocales de la comisión permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, por el señor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cumplimiento

Dada cuenta de los expedientes de las subastas celebradas de los arriendos de Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Degüello de reses; Puestos públicos de venta; Aprovechamientos de hierbas y pastos y Pesas y medidas para el corriente año 1924-25 cuyas subastas tuvieron lugar el día veintiocho de Junio último sin que hasta la fecha se haya producido ninguna reclamación relativa al acto de las mismas, la comisión por unanimidad, acordó declararlas válidas y adjudicar definitivamente los remates á favor de los mejores postores que lo son:

El de bebidas espirituosas y alcoholes D. Francisco Vicente Escriva Rovira.

El de degüello de reses D. Bruno Torrens Pons.

El de puestos publicos D. Vicente Vila Orts.

El de aprovechamiento de hierbas y pastos D. José Vicente Sendra Sendra

El de pesas y medidas D. Franco Victe Escriva Rovira.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los tres concurrentes y de su contenido yo el Secretario, certifico.

Doroteo Miralles

José Mengual

Alvaro Machuenda

En la villa de Orba á trece de Julio de mil novecientos veinticuatro: se reunieron en la casa consistorial los tres Presidente y vocales de la comisión permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente por el señor presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demás correspondencia, acordandose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta, la firman los señores concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles

Eduardo Martinenda

En la villa de Orba á veinte de Julio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el Sr Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cumplimiento.

Al efecto se puso á discusion la circular del Exmo Sr Gral Gobernador inserta en el Boletin Oficial nº 146 referente á servicios que los Ayuntamientos prestan al Estado. por unanimidad acuerdan:

Informar que deben desaparecer las cargas que actualmente pesan sobre este Ayuntamiento por los servicios que con cargo á su presupuesto viene prestando al Estado como son:

a) La formacion anual del padron, copia, listas cobratorias y llene de matrices de recibos talonarios de la contribucion urbana.

b) La formacion anual de las listas cobratorias y copia del padron de la contribucion rústica y pecuaria asi como el llene de matrices de los recibos talonarios de dicha contribucion.

c) Los apéndices de ambas contribuciones que anualmente deben formarse.

d) La formacion de los padrones y listas cobratorias del impuesto de cédulas personales

e) El pago de alquileres de habitaciones para vivienda de los maestros nacionales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles

Eduardo Martinenda

En la villa de Orba á veintisiete de Julio de mil novecientos veinticuatro: se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente por el Sr Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cumpli-

Excma. Diputación Provincial Alicante

miento

Así mismo se acordó por unanimidad comisionar á D. José Antonio Mut Carelles para que en representacion de este Ayuntamiento verifique la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo que ha de tener lugar en la Caja de Recluta de Alcoy el día primero del próximo mes de Agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta, la firman los tres concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

Doroteo Miralles

José Mengual

Amaro Marhuenda

En la villa de Orba á tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los tres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente por el Sor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion y extendida leida

y aprobada la presente acta la firman los tres concurrentes y de su contenido yo el Secretario, certifico.

Doroteo Miralles

José Mengual

Amaro Marhuenda

En la villa de Orba á diez de Agosto de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la casa consistorial los tres Presidente y vocales de la Comision permanente de este municipio que al margen se anotan, componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el Señor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cumplimiento

Dada cuenta del oficio del Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia recordando la obligacion en que este Ayuntamiento se halla de satisfacer el importe del contingente correspondiente á la Brigada Sanitaria.

Enterados los tres concurrentes por unanimidad acordaron que á la mayor brevedad se pague el referido contingente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion firmando la presente acta los tres concurrentes de que yo el secretario, certifico.

Doroteo Miralles

José Mengual

Amaro Marhuenda

Excma. Diputación Provincial Alicante

En la villa de Orba á catorce de Agosto de mil novecientos veinticuatro: se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion extraordinaria á que habian sido convocados oportunamente por el Señor Presidente se declaró abierta

Acto seguido manifestó el Sor Presidente que como sabian los Sres concurrentes por la convocatoria, el objeto de la sesion era el de acordar el informe que debe darse al Sr Delegado de Hacienda de la provincia en contestacion al oficio de dicha autoridad fecha 12 del actual.

Enterados de nuevo los Sres concurrentes, despues de deliberar suficientemente sobre el particular, por unanimidad acordaron, informar que es practicamente posible compensar el aumento que la elevacion del tipo de gravamen solicitado sobre el consumo de las bebidas y alcoholes, con el arbitrio sobre inquilinatos en las clases de menor renta mediante la aplicacion de la siguiente tarifa progresiva

Alquiler anual	Tipos de gravamen	Alquiler anual	Tipos de gravamen
Inferior á 25 ptas	Exento	De 175 á 200	7,00 p%
De 25 a 50	5,50 p%	De 200 a 250	7,50 "
De 50 a 75	5,75 "	De 250 a 300	8,00 "
De 75 a 100	6,00 "	De mas de 300	8,30 "
De 100 á 125	6,25 "		
De 125 á 150	6,50 "		
De 150 a 175	6,75 "		

De la preinserta tarifa resulta bien claramente que las clases de menor renta seran beneficiadas en una cantidad no menor que la que ha de producir el aumento que supone la elevacion del gravamen sobre bebidas sin necesidad de gravar en menos de los dos tercios del maximum que la ley autoriza los inquilinatos. Y quedando demostrado cuanto se interesa en el referido oficio del Sr Delegado de Hacienda, suegrese de nuevo á dicha autoridad se digne conceder la autorizacion correspondiente para aumentar á diez pesetas el hectólitro el gravamen sobre el consumo de bebidas espirituosas.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesion y extendida leida y aprobada la presente acta, la firman los Sres concurrentes y de todo lo en ella consignado yo el Sno, certifico.

Doroteo Miralles

José Mengual

Ignacio Barbuena

En la villa de Orba á diez y siete de Agosto de mil novecientos veinticuatro; se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente por el Sor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura de las actas de la ordinaria y extraordinarias anteriores y fueron aprobadas.

Acto seguido se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia, acordandose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por

Excma. Diputación Provincial Alicante

terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles — Eduardo Marhuenda

En la villa de Orba á veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el Sr Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los señores concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles — Eduardo Marhuenda

En la villa de Orba á veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial, los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados oportunamente, por el Sor Presidente se declaró abierta

Acto seguido manifestó el Sor Presidente que como sabian los Sres concurrentes por la convocatoria el objeto de la sesion era el de formar una nueva tarifa para elevar á diez pesetas el hectólitro el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y espumosas, cuyo aumento ha sido autorizado por el M. Sor Delegado de hacienda de la provincia

Enterados de nuevo los Sres concurrentes acordaron por unanimidad formar la siguiente tarifa.

Especies	Unidad de adeudo	Tipo de gravamen zona fiscalizada
Vinos, Chacolí Sidra, Cerveza	Litro	0,10 ptas

Tambien se acordó por unanimidad que la precedente tarifa asi como la progresiva formada por esta comision en acuerdo de catorce del actual, autorizadas que sean por el Secretario, se sometan a la aprobacion del Ayuntamiento pleno

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesion firmando los Sres concurrentes, de que certifico

José Mengual — Doroteo Miralles — Eduardo Marhuenda

Excma. Diputación Provincial Alicante

En la villa de Orba á treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el Sr Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura de las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores y fueron aprobadas.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion y extendida leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles — Amaro Marhuenda

En la villa de Orba á siete de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el Sor Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta, la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles — Amaro Marhuenda

En la villa de Orba á catorce de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el Sor Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cumplimiento.

Por último y á iniciativa del Sor Delegado Gubernativo del partido se acordó que por el Sor Alcalde se invite á los pueblos de Parcent, Murla, Benichembla, Vall de Laguart, Tormos, Sagra y Rafol de Almunia, á mancomunarse con este de Orba al efecto de mantener entre todos una sola titular de farmacéutico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles — Amaro Marhuenda

Excma. Diputación Provincial Alicante

En la villa de Orba á veintiuno de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente por el Sr Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion y extendida leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles — Eduardo Marhuenda

En la villa de Orba á veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente por el Sor Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cum-

plimiento.

Por último se acordó por unanimidad autorizar plenamente á Don José Antonio Mut Carelles vecino de Sagra para que perciba de la Depositaria-Pagaduría de la Delegacion de Hacienda de esta provincia de Alicante, el importe de los recargos municipales de la contribucion industrial y el 20 por ciento sobre las cuotas de urbana é industrial todo del periodo trimestral que comprende los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año 1924 pertenecientes á este municipio y firme cuantos documentos sean necesarios al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual — Doroteo Miralles — Eduardo Marhuenda

En la villa de Orba á cinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el Sor Presidente se declaró abierta

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyeron tambien los boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesion acordandose por unanimidad su mo-

Excma. Diputación Provincial Alicante

exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion y extendida leida y aprobada la presente acta la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el secretario certifico.

José Mengual Eduardo Marhuenda

16

En la villa de Orba á diez de Octubre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y vocales de la Comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria circulada al efecto, se declaró abierta.

Por unanimidad y á iniciativa del Sor Delegado Gubernativo del partido se acordó intentar la constitucion de una mancomunidad con los Ayuntamientos de Parcent, Murla, Benichembla, Vall de Laguart, Tormos, Sagra, Rafol de Almunia, Benimeli, Benidoleig y este de Orba al solo efecto de sostener entre todos una sola titular de Farmaceutico, de Veterinario y de Profesora en partos y a tal fin se autoriza plenamente al Sor Alcalde para que solicite de los referidos Ayuntamientos su conformidad y practique cuantas gestiones y diligencias crea oportunas para llevar á efecto dicha mancomunidad.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion y extendida leida y aprobada la presente acta la firman los Señores concur-

sentes y de su contenido yo el Secretario certifico

José Mengual Eduardo Marhuenda

17



Nombrar a Eleuterio para confeccion de apendices, cedulas y en su dia de partos y llene matrices

En la villa de Orba á doce de Octubre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres Presidente y Vocales de la Comision permanente de este municipio que al margen se anotan componentes la totalidad de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el Señor Presidente se declaró abierta.

Seguidamente se leyeron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores y fueron aprobadas.

Acto continuo se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia acordandose su cumplimiento.

Asi mismo se acordó por unanimidad nombrar á D. Eleuterio Pons Sendra auxiliar del Ayuntamiento y Junta pericial para la confeccion de apendices y padron de cedulas personales y en su dia confeccion de padrones de rustica y urbana, sus listas cobratorias y llene de matrices de recibos talonarios de dichas contribuciones abonandosele por estos trabajos las cantidades que á tal fin se hayan consignado en presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y extendida leida y aprobada la present acta, la firman los Sres concurrentes y de su contenido yo el Secrio certifico.

18

Excma. Diputación Provincial Alicante

Señores concurrentes
Presidente
D. José Mengual Perez. Alcalde
Vocales
D. Amaro Martinez Ivorra 1.er Teniente
D. Dorotio Miralles

En la villa de Orba á diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Siendo las quince horas y previa convocatoria en debida forma se reunieron en la casa comitonal los Señores Presidente y vocales de la Comision permanente de este Municipio que al margen se anotan, componentes la totalidad de la misma, con objeto de examinar discutir y aprobar por su parte el proyecto de prempuesto extraordinario para el actual año economico de 1924 á 1925 formado por el secretario é informado por el mismo al que acompañan los documentos prevenidos en los articulos 294 y 296 del Estatuto Municipal.

Siendo suficiente para adoptar validamente acuerdos, el numero de los reunidos el Señor Presidente declaro abierta la sesion

Leida el acta de la anterior fue encontrada conforme y los tres presentes la aprobaron

A continuacion yo el secretario de orden del Sr Presidente dí lectura en alta voz al referido proyecto de prempuesto extraordinario para el corriente año de 1924 á 1925. A medida que se verificaba la lectura hicieronse las siguientes observaciones.

En el proyecto de Ingresos

Por el Señor Vocal D. Amaro Martinez Aranda se dijo que la encontraba enteramente conforme sin que le mereciera hacer ninguna observacion.

En cuanto al prempuesto de gastos

Por el mismo Sor Vocal se dijo que los encontraba todos de absoluta necesidad y por tanto bien consignados siendo del mismo parecer el otro vocal y el Sor Presidente.

Seguidamente previa la venia de la presidencia expuso el infrascrito secretario á los fines procedentes en derecho, que de las exacciones municipales establecidas en el Estatuto municipal han dejado de ser subfiradas por los motivos que van á esponerse las siguientes todas por prohibirlas el Estatuto ya que se trata de un prempuesto extraordinario

Enterada la comision acordo esponer su conformidad con cuanto acaba de exponer el Secretario

En vista de todo lo cual, la propia comision, por encontrarlo ajustado á los preceptos del Estatuto municipal y á las necesidades de la poblacion aprueba el citado proyecto de prempuesto extraordinario sin modificacion alguna dejando fijados los ingresos y gastos en la siguiente forma:

Capitulo		Ingresos	Pesetas	cts
	1	Recursos patrimoniales	"	"
	2	Aprovechamientos comunales	"	"
	3	Subvenciones	3300	"
	4	Rendimientos líquidos de servicios municipalizados	"	"
	5	Exacciones municipales	"	"
	6	Imposicion municipal	"	"
	7	Gravamenes	"	"
	8	Gravamenes no sujetos á orden de prelacion	2900	"
	9	Exaccion minea obligatoria	"	"
	10	Arbitrios ó recargos sobre contribuciones del Estado	"	"
	11	Repartimiento general	"	"
		Total prempuesto de Ingresos	6200	"

		Gastos		
	1º	Deudas exigibles	"	"
	2	Gastos de recaudacion	"	"
	3	Gastos de personal y material de las oficinas municipales	"	"
	4	Obligaciones sanitarias.	"	"

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5	Obligaciones de beneficencia		
6	atenciones de índole social		
7	Obligaciones en relacion con la enseñanza		
8	servicios comunales obligatorios		
9	Obligaciones relativas á servicios generales del Estado		
10	Obligaciones derivadas de pactos ó compromisos del Municipio		
11	Servicios de la competencia municipal	6200	.
	Total Presupuesto de Gastos	6200	.

Finalmente la Comision cumpliendo el precepto del artº 295 del Estatuto municipal, acordó por unanimidad que dicho proyecto con los documentos que lo integran se exponga al público por plazo de un mes previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad para que los contribuyentes ó entidades interesadas puedan formular las reclamaciones ú observaciones que estimen convenientes.

Con lo cual el señor Presidente declaró terminada la sesion y extendida, leida y aprobada la presente acta, la firman todos los señores concurrentes y de su contenido yo el Secretario certifico.

José Mengual

Eduardo Marhuende

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE